



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

En la Villa de Plentzia y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen en primera convocatoria para celebrar Sesión Plenaria Ordinaria las siguientes personas:

Alcaldesa: D<sup>a</sup> Isabel Zarauza Norato.  
Concejales: D<sup>a</sup> Silvia López de Guereñu Bernaldo.  
D. Ramon Anasagasti Ibarra.  
D. Jesús Espinosa González  
D<sup>a</sup> Eva Ormaza Norato  
D. Domingo Iglesias Vidaechea.  
D. Gorka Aginaga Urbieta.  
D. José Félix Gordo Landa .  
D. Angel Maruri Larrabe.  
D. Gotzon Zubizarreta Olabarria.  
D. Iñigo Aspiunza Pérez.

Secretaria Accidental: D<sup>a</sup> Arantza Díez Etxeandia

### **1.- APROBACION DEL ACTAS DE LAS SESIOÓN ANTERIOR ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Comienza la Sra. Alcaldesa pidiendo disculpas a todos los miembros de la corporación y a todos los vecinos de Plentzia que les ven a través de Plentzia Telebista, por el lamentable espectáculo ofrecido en el último pleno, asumiendo la responsabilidad de lo sucedido, además de pedir la colaboración de todos para que comportarse como verdaderos concejales que están al servicio del pueblo, y para resolver los asuntos importantes, a lo que también se suma el Sr. Gorka Aguinaga en nombre y representación de EAJ/PNV.

Dada cuenta del Acta de la Sesión anterior, de fecha 30 de septiembre de 2009, remitida a todos los Concejales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguno de los asistentes tiene algo que manifestar a la misma.

Tras ello y al no existir intervenciones, se somete el asunto a votación, y verificada la misma, el Pleno, por **unanimidad** de los 11 miembros presentes, acuerda:

Primero.-Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2009.



**2.- APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE PLENTZIA EN CUATRO AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL CON DESTINO A HAURRESKOLA, ASÍ COMO SU FUENTE DE FINANCIACIÓN MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS OPORTUNO, Y SOLICITAR AL ESTADO EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CITADA OBRA.**

En este punto cede la palabra la Sra. Alcaldesa a Dña. Silvia López de Guereñu, para explicar el contenido del mismo. Comienza diciendo, “que por una lado, hay una modificación en el presupuesto de la obra de la Haurreskola, debido a que cuando comenzó la excavación, la constructora vio que no coincidían las calidades del terreno, con el estudio geotécnico que se hizo, y que se adjuntó al proyecto. Las catas se hicieron en una serie de lugares de terreno y al excavar la totalidad, no les daba fiabilidad la propuesta de cimentación, entonces encargaron por su cuenta otro estudio geotécnico, y decidieron optar por otro sistema de cimentación más fiable. Esto ha supuesto mayor costo. Optaron por hacer unos pozos de cimentación en lugar de una losa corrida, y eso ha tenido un sobrecosto. Hay una modificación del presupuesto por importe de 152.495,25 euros que se presenta en este pleno para su aprobación, con su consiguiente modificación del presupuesto del ejercicio 2009, para su financiación mediante remanente de tesorería. Para mayor aclaración y precisión se adjunta el documento técnico justificativo redactado por la dirección facultativa de la obra. Por otro lado, nosotros en el proyecto cuando lo presentamos al Fondo estatal, nos comprometimos a acabar el 28 de diciembre, la obra va muy bien, pero por las características del edificio que va destinado a los niños, es necesario hacer una serie de remates imprescindibles y de obligado cumplimiento, por ello nos han pedido ampliarlo a un mes más.” Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que, en la mayoría de los municipios dado la premura de los proyectos, en casi todos ha habido desviaciones respecto al planteamiento del proyecto y de los plazos, por eso han permitido la posibilidad de solicitar la ampliación del plazo de la ejecución. En el caso de la obra de la Haurreskola, el estudio del geotécnico se encargó previo al proyecto, pero a la hora de escavar, a lo mejor habría que haber hecho muchas más prospecciones, pero se han encontrado con un terreno muy irregular en cuanto a los sedimentos que había allí, entonces la propuesta inicial, que era una losa corrida de grosor suficiente, el riesgo de que quebrase esa losa al ir cediendo el terreno era grande, por lo que se cambió la propuesta que fue aceptada por la dirección de obra del Ayuntamiento.

Tras la explicación, toma la palabra el Sr. Jose Félix Gordo, en nombre y representación del EAJ/PNV, para decir que no le cuadran las fechas, porque se detectó en julio, le consta que el otro estudio geotécnico se hizo entre mayo y junio, porque están entregados los resultados el 10 de junio, del primero. Ese primero estudio está mal, no vale. Después tras el inicio de las obras, se modificó la cimentación prevista en el proyecto inicial.

Toma la palabra la Sra. Silvia López de Guereñu para decir que la solución final que se toma para la cimentación está basada en un estudio que está fechado en julio de 2009, que lo hace Saiatec, a lo que le contesta el Sr. Jose Félix Gordo que al final el Ayuntamiento encarga hacer un segundo estudio, porque el primero está mal. Vuelve a tomar la palabra la Sra. Silvia López de Guereñu para explicar que se trata del mismo estudio, lo que se hace es completar el primero, porque el primero se hizo antes de que iniciaran los arquitectos el proyecto, porque se



tenía que presentar el proyecto en una fecha determinada. Ya la propia dirección de obra, pide una ampliación de ese estudio, pero solo hay uno. Pero el imprevisto no se produce ahí, sino en julio, cuando se inician las obras, cuando empiezan a escavar. En este punto, interviene la Sra. Alcaldesa para decir, que las obras empiezan con posterioridad a que acaben el curso escolar. El Ayuntamiento hizo un estudio geotécnico bastante rápido para presentar el proyecto, pero previo a la adjudicación a la obra se pidió que ese estudio geotécnico fuera más completo, pero como se ve tampoco fue suficiente, pero es el mismo geotécnico el del proyecto de solicitud al Fondo estatal y el que se utiliza luego para adjudicación de la obra, son dos fases del mismo estudio geotécnico.

Continúa el Sr. Jose Félix Gordo, para decir que “está claro que esto hay que pagarlo, porque el trabajo está hecho, pero desde luego esto hay que controlarlo más, y para nuestro entender, esto es un error de alguien, del Ayuntamiento, de la dirección de la obra, o del que ha hecho el estudio geotécnico”, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa, que ella ya preguntó en su momento qué responsabilidad tienen los que hacen estudios de este tipo, y desde luego no suelen aceptar cláusulas en el contrato en las cuales asuman la responsabilidad de toda aquella modificación que se derive de un estudio incompleto.

Tras ello y al no existir intervenciones, se somete el asunto a votación, y verificada la misma, el Pleno, por **unanimidad** de los 11 miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Modificar al alza el contrato de obras de “Ampliación del Colegio de Plentzia en cuatro aulas de educación infantil con destino a Haurreskola”, en los términos descrito en el documento técnico justificativo redactado por parte de la Dirección Facultativa de la Obra que se adjunta a la presente resolución, en la cantidad de 152.495,25 euros, junto con el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal por dicho importe para su financiación con cargo al Remanente de Tesorería.

**Segundo.-** Solicitar en base a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y la cláusula sexta de la RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, la ampliación del plazo establecido para la ejecución de la obra de “Ampliación del Colegio de Plentzia en cuatro aulas de educación infantil con destino a Haurreskola” en un mes, en los términos descritos en el documento técnico justificativo redactado por parte de la Dirección Facultativa que se adjunta a la presente resolución.

**3.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2009 POR IMPORTE DE 450.000,00 EUROS, PARA FINANCIAR LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA CARRETERA BI 3151, CARRETERA FORAL CEDIDA POR LA DFB AL**



## **AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENRE AMBAS INSTITUCIONES.**

En este punto, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que ya se ha firmado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Plentzia y el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia para la ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA CARRETERA BI-3151 ENTRE EL PUNTO KILOMÉTRICO 25,360 Y EL P.K. 25,760, TÉRMINO MUNICIPAL DE PLENTZIA”, es decir, la acera que va desde Larrinaga hasta el Sanatorio. En definitiva, se trata de incorporar en el Presupuesto 2009, la cantidad concedida por la DFB por importe de 450.000 euros mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, dotando de la consignación presupuestaria tanto en ingresos como en gastos. Si bien, si se trata de una subvención concedida en este ejercicio 2009, la obra comenzará evidentemente en el próximo ejercicio de 2010.

Por lo tanto, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2009, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 463/2009, por importe de 450.000,00 euros.

### **4.- PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLENTZIA EN LOS SIGUIENTES CONTENCIOSOS Y SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.**

En este punto toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar, que la personación en los procedimientos judiciales que seguidamente se relacionan, requiere del acuerdo municipal correspondiente y más si se va a pedir, como se hará, la asistencia jurídica de la DFB.

Los procedimientos judiciales presentados son los siguientes:

- a) Recurso contenciosos administrativo nº 1111/09: Demandante Nicolás Oñate Landa
- b) Recurso contencioso administrativo nº 1144/09-A: Demandante: HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS S.A
- c) Recurso contencioso administrativo nº 1047/09-X: Demandante: Fonorte empresa constructora

Tras ello y al no existir intervenciones, se somete el asunto a votación y verificada la misma se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 11. Y en consecuencia, el Pleno, por **unanimidad** de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

- a) **PRIMERO.- APROBAR**, la personación del Ayuntamiento de Plentzia en el Recurso contenciosos administrativo nº 1111/09: Demandante Nicolás Oñate Landa, y solicitar a la Diputación Foral de Bizkaia la asistencia jurídica en el mismo.
- b) **SEGUNDO.- APROBAR**, la personación del Ayuntamiento de Plentzia en el Recurso contenciosos administrativo nº 1144/09-A: Demandante: HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS S.A y solicitar a la Diputación Foral de Bizkaia, la asistencia jurídica en el mismo.



- c) **TERCERO.- APROBAR.** personación del Ayuntamiento de Plentzia en el Recurso contenciosos administrativo nº 1047/09-X: Demandante: Fonorte empresa constructora y solicitar a la Diputación Foral de Bizkaia la asistencia jurídica en el mismo.

## **5.- ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DE ECOMOTOR.**

En este asunto toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dejar claro, que en este acto no se va a aprobar la modificación puntual de las normas subsidiarias en el ámbito de Ecomotor, sino que se van a estimar o desestimar las alegaciones presentadas por una serie de vecinos de Plentzia en este asunto. Tras ello, cede la palabra a la Sra. Silvia López de Guereñu para decir que por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento, el Sr. Mikel Falces Valle, se ha emitido informe jurídico con propuesta de resolución por parte del Pleno de la Corporación sobre las alegaciones presentadas por los interesados frente a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el ámbito de Ecomotor.

Las alegaciones presentadas son las siguientes:

- 1.- Alegación presentada por D. Miguel Muñoz San Ildefonso, en su propio nombre y derecho, con fecha 21 de septiembre de 2009 (registro de entrada 3441).
- 2.- Alegación presentada con fecha 22 de septiembre de 2009 por D. Juan ramón Ochoa de Chinchetru Azpeitia, en su propio nombre y derecho (registro de entrada 3469)
- 3.- Alegación presentada con fecha 22 de septiembre de 2009 por D. Juan Luis Federico Aspiazu, en nombre y representación de la Comunidad de vecinos de Areatza 18 y Mungia Bidea 3 (Registro de entrada 3463).

Continúa la Sra. Silvia López de Guereñu para decir, que en definitiva podemos diferenciar dos bloques, el primero compuesto por los vecinos D. Miguel Muñoz San Ildefonso y D. Juan ramón Ochoa de Chinchetru Azpeitia porque presentan las mismas alegaciones, y el segundo bloque, las alegaciones presentadas por el Sr. Juan Luis Federico Aspiazu que son diferentes. Dichas alegaciones fueron objeto de estudio e información en la pasada Comisión de Hacienda. Pero de forma resumida, explica que de las seis alegaciones presentadas en el primer bloque, en el informe jurídico se propone aprobar solamente la cuarta, en la cual los alegantes proponen que se limite la altura máxima de la Planta Baja hasta alcanzar su máximo de 4 metros, tal y como establece el artículo 111 de las Normas Subsidiarias. Y las alegaciones del segundo bloque se proponen desestimar todas ellas, en base a lo informado por el asesor jurídico. Termina diciendo, que cumpliendo con el artículo 108 de la Ley del Suelo, antes de llevar al próximo pleno la aprobación inicial de la modificación puntual, se hará una exposición pública de todo el proyecto, para que se presenten las alegaciones, sugerencias, preguntas.....y se vea el proyecto en público para todos los vecinos. Quiere dejar claro, que esto no es la aprobación inicial de la modificación puntual, sino que simplemente es la aprobación de este documento en común respecto a la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas por los tres vecinos.

Seguidamente interviene el Sr. Jose Félix Gordo para preguntar si estas alegaciones las pueden conocer los vecinos de Plentzia, a lo que le contesta la Sra. Silvia López de Guereñu que sin



ningún problema. No obstante, procede a leer cada una de las alegaciones presentadas junto con la propuesta de resolución indicada en el informe jurídico que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Para terminar, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que se trata de aprobar el informe jurídico respecto a las alegaciones presentadas con la propuesta de resolución de la asesoría jurídica. Dicho informe jurídico, forma parte integrante de esta acta, y como fundamento jurídico de la resolución que se adopte.

Tras ello y al no existir intervenciones, se somete el asunto a votación, y verificada la misma, el Pleno, por **unanimidad** de los 11 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** el informe jurídico con la propuesta de resolución presentada por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Plentzia, el Sr. Mikel Falces Valle, respecto a las alegaciones presentadas por los interesados frente a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de Ecomotor de fecha 30 de noviembre de 2009, en el cual quedan desestimadas todas las alegaciones, SALVO, la alegación número cuatro presentada tanto por el Sr. Miguel Muñoz San Ildefonso y el Sr. Juan Ramón Ochoa de Chinchetru Azpeitia.

#### **6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN PRESENTADA POR BERDINSAREA REFERENTE AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para explicar el contenido de la declaración propuesta por BERDINSAREA DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EL 25 DE NOVIEMBRE, y tras ello, y al no existir más intervenciones, se somete el asunto a votación, y verificada la misma, el Pleno, por **unanimidad** de los 11 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Declaración 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres propuesta por BERDINSAREA, asumiendo el Ayuntamiento de Plentzia, el compromiso de desarrollar en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres poniendo especial atención en la violencia contra las jóvenes y adolescentes, contando con la participación activa de éstas. INVITA a la ciudadanía y de manera muy especial, a las chicas y chicos del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

#### **7.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO DE 30.09.2009**

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno, manifestando que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en el despacho de la Secretaria.



## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Jose Félix Gordo, para preguntar sobre la obra de la Haurreskola, y dice si el contratista va a tener alguna penalización por el retraso de la obra, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa que no, puesto que ha sido a petición del propio Ayuntamiento que retrasaran el inicio de las obras, y posteriormente, se les ha prorrogado un mes más, para poder hacer los últimos remates necesarios por las características tan peculiares de la obra.

Vuelve a intervenir el Sr. Jose Félix Gordo, para preguntar por la gente parada contratada en las obras municipales, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa, que para la obra de Olabarri, se han cumplido los parámetros exigidos por el Fondo Estatal, y nos van a traer el detalle de las personas, el tipo de contrato y el tiempo. Otra cosa es que esa gente de Plentzia no haya trabajado en esta obra por las características de la misma, pero sí en otras obras para la misma empresa. Para la obra de Areatza, se ha hablado con ellos varias veces para que contraten gente de Plentzia si lo necesitan, pero no nos han contestado, sí en cambio para la obra del Sanatorio, que encima no tenían ninguna obligación. Explica, que con el Plan Plus 09 Euskadi, se va subvencionar a los Ayuntamientos para contratar gente parada para realizar obras municipales, y será Lanbide quien haga la selección, aunque los contratos sí los hará el Ayuntamiento, y abonará las remuneraciones de todos ellos.

Toma la palabra el Sr. Jose Félix Gordo para rogar a la Sra. Alcaldesa, que toda la documentación que se reciba respecto a este asunto se cuelgue en el Tablón de Anuncios y en Plentzia Telebista, para que la gente parada del pueblo se informe, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa que ha tendido conversaciones con los parados, se les ha informado sobre Behargintza, el Topaleku, sobre los cursos de formación, se les ha dejado Goñiportal para dar charlas..... es decir, que ha intentado informarles de todos los servicios que hay su disposición para que puedan conseguir empleo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Iñigo Aspiunza, en nombre y representación de EAJ/PNV, para preguntar sobre las obras de Areatza, en concreto sobre el apagón por más de una semana en Areatza y Labasture, a lo que le contesta la Sra. Silvia López de Guereñu, que en la ejecución de la obra, hubo un cortocircuito, y tuvieron un problema gordo que tardaron en solucionarlo, además hubo un accidente, y hay un informe de la policía municipal que lo recoge, y si procede se pedirán las responsabilidades oportunas a la empresa.

Pide la palabra el Sr. Gotzon Zubizarreta para preguntar si se va a cumplir con el compromiso de instalar los focos en el campo de fútbol, porque todavía la obra sigue sin hacerse, a lo que le contesta el Sr. Jesús Espinosa, que se trata de una obra prevista en este presupuesto de 2009, pero que están pendientes del oportuno permiso de Costas y de la Delegación de Gobierno. En marzo nos dieron seis meses, nos dijeron que íbamos a tener el convenio en un plazo de seis meses..... ha transcurrido ese plazo y parece que sí nos lo van a dar, parece que sí hay esperanzas. De hecho la parte más importante, la acometida eléctrica, se ha pedido en el segundo plan de Zapatero, y espera que se apruebe y se lleve a cabo en breve. Existe compromiso por parte de este Ayuntamiento, y de hecho lo hemos consignado tanto en el presupuesto de 2009 como en el próximo presupuesto que se apruebe para el 2010.



Vuelve a preguntar el Sr. Gotzon Zubizarreta por el estado de la ría, y dice que han tenido una reunión con los de Asti, y parece que está envenenada, contaminada por las fecales que hay, y no se sabe de dónde provienen, y solicita que se tomen medidas al respecto. Además está el vertido de Andra Mari- Axpe, que parece que se ha mezclado con las fecales. Dice que lleva un año tirando porquería esa tubería, oliendo fatal, y no se ha tomado ninguna solución, a lo que le contesta la Sra. Alcaldesa que salió en el periódico una noticia sobre la ría de Plentzia en la cual se decía que no se podía coger mojojones, txirlas ni almejas por la contaminación que había en la misma. Lamentablemente no se les informó de esa noticia con carácter previo, y se enteraron por la prensa. Tras ello, se llama al Departamento de Agricultura y Pesca para pedir información sobre lo sucedido, y mantienen una reunión los de Asti con la Sra. Alcaldesa. Se les pide expresamente que tomen también muestras al otro lado de la ría, del puente, y que se averigüe cuál es el origen de esa contaminación.

Seguidamente interviene el Sr. Jesús Espinosa para decir que no quiere que se alarme a la gente, primero porque en la ría se han pescado mojojones y txirlas en condiciones mucho peores y no ha pasado nada. Explica que los problemas de contaminación son biológicos y no químicos, y realmente se trata de que no se cree alarma. Es decir, hemos heredado unas condiciones de contaminación de vertidos a esta ría, que siendo un problema municipal, existe la necesidad de una subvención supramunicipal para poderlo resolver. Está de acuerdo en el problema que hay en Adra Mari – Axpe, y ese problema se está estudiando ya para dar una solución, como puede ser construir un tanque de tormentas, obra que tiene que hacer el Consorcio y no el Ayuntamiento. Luego hay otra contaminación importante que es el vertido bacteriológico fecal que hay por la parte del puerto que da a la pescadería, es una actuación importante que hay que acometer, pero no hay dinero. Está claro que hay que acabar y atajar con el problema de la contaminación, pero lleva su tiempo.

Por último interviene la Sra. Silvia López de Guereñu para señalar que lo que ha comentado el Sr. Espinosa sobre el tanque de tormentas le parece muy acertado, y dice que todos los años el Consorcio de Aguas, aprueba dos o tres tanques de tormentas para hacer en la geografía vizcaína. Parece ser que han encargado el proyecto de ingeniería, y se supone que se va a hacer cuando nos toque, además últimamente lo está pagando el Consorcio, porque un Ayuntamiento pequeño no puede hacer frente a ese gasto. Por otro lado, y respecto a la esquina de la pescadería, antiguamente había una galería de servicio por donde iban las fecales y de ahí a la ría, y a raíz de la obra de Areatza y según le comentó el Aparejador Municipal, sospechaban que todavía había alguna filtración desde esa galería de servicio, y que cuando se levante esa calle, la de Areatza, aprovecharán para solucionar el problema que tendrá por supuesto un costo. Y por último dice, que en el Abanico, han acabado la obra del famoso colector E, y parece que hay problemas con ciertas viviendas de conexiones etc, y por ello, ha quedado con la comunidad de propietarios de Isuskiza para solucionarlo.

**Y no existiendo más asuntos que tratar se ordena levantar la Sesión, siendo las 21:00 horas de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.**